ORDEN DE SUMINISTRO No. 296 DE 2026

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL RICARDO ACOSTA DE PALOCABILDO

CONTRATISTA: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO PROASECAL S.A.S.
NIT/CC: 830079375

VALOR: CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.039.600,00)
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SUMINISTRO SERÁ DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PRIMERA: OBJETO. Suministrar el Control externo de calidad del laboratorio clínicoprogramas de evaluación externa del desempeño (PEA) para las áreas de hematología automatizada, química clínica y serología del laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Ricardo Acosta, conforme a las siguientes especificaciones técnicas requeridas por la entidad:

SKU	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
HA1PR	[HA1PR] PEA EN HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA I (3 PARTES) TRIMESTRAL Programa de Ensayo de Aptitud para evaluación de todos los parámetros del cuadro hemático con material de referencia valorado. Equipos ABBOTT: Celldyn Emerald (3 partes) BECKMAN: Isoton III, T series, ACT DIFF Series, AT8/AT10, BIOCODE HYCEL: Celly 70 COUNTER 19 DIALAB: DLB5 DIATRON: Abacus 3 CP, Abacus, Arcus, Minicell DIAGON: D-Cell 30/60 DYMIND 3 partes: DH 26/31/33/36 DIXION/PROCAN: Hemalite1260/1270/1280, PE lineas 6000 DREW: D3 ERMA: PCE 140/170/210 HUMAN: Humacount 60 HORIBA ABX: Minos, Argo, Helios, Micros 60, Advia 60. MAXCOM REMAX: 600/3000/6000 MELET: MS4s MEDONIC: SWELAB Alpha series, CA series, M series MINDRAY: BC lineas 2000/3000, BC 10/11/21, BC 20s/30s. NEOMEDICA: Phoenix NCC2310/3300 NIHON KOHDEN: CellTac Mek lineas 6000/7000/8000 ORPHEE: Mythic 18/22 PERLONG: XFA linea 6000 RAYTO: Linea 7000 SIEMENS: Advia 120/360 SYSMEX: KX 21, XP 100/300, POCH 100i URIT: Lineas 200/3000,BH 40 P OTRAS: MD 7600, H18 life, Avis GA 60, HM	MUESTRA	4,00	$337.450,00	$ 1.349.800,00

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersalud

	1060 Para equipos de las líneas Pentra 60,80,120, Dirui, Neus y Yumizen nuestro control NO evalúa diferencial de leucocitos. **Marca PROASECAL**				
QCLPR	Programa de Ensayo de Aptitud que incluye los siguientes analitos: Ácido Úrico, Bicarbonato, Colesterol LDL,Globulina, Potasio, Albúmina, Bilirrubina directa, Colinesterasa, Glucosa Proteínas totales, Alfa-HBDH, Bilirrubina Total, Creatinina, Hierro Salicilato, ALT, Calcio ionizado, Dióxido de Carbono, Lactato, Sodio, Amilasa pancreática, Calcio total, Etanol, LDH, TIBC Amilasa, CK, Fosfatasa ácida, Lipasa, Triglicéridos, Amonio, Cloro, Fosfatasa alcalina, Litio, UIBC, Apo-A, Cobre, Fósforo, Magnesio, Urea, Apo-B, Colesterol total, GGT, Nitrógeno ureico Zinc, AST, Colesterol HDL, GLDH, Osmolalidad **Marca PROASECAL**	MUESTRA	4,00	336.150,00	$ 1.344.600,00
SERPR	[SERPR] PEA EN SEROLOGÍA TRIMESTRAL Programa de Ensayo de Aptitud para control de Anticuerpos contra el núcleo del virus de la hepatitis B (Anti-HBc o Anticore), Antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg), Anticuerpos Anti Hepatitis C (Anti HVC), HIV 4ta generación (Antígeno p24 y Anticuerpos Anti HIV I y II), Anticuerpos Anti Virus Linfotrópico de células T Humanas (HTLV I - HTLV II), Anticuerpos Anti Trypanosoma cruzi, Anticuerpos Anti Treponema pallidum, Prueba no treponémica para Sífilis **Marca QUALITY BLOOD**	MUESTRA	4,00	$336.300,00	$ 1.345.200,00

SEGUNDA: ALCANCE. El suministro comprende la entrega de las muestras de evaluación, el procesamiento y análisis de resultados, la emisión de informes de desempeño y el soporte técnico asociado, de conformidad con las condiciones técnicas ofertadas por el contratista y aceptadas por la E.S.E. Hospital Ricardo Acosta. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.** Suministrar los programas objeto de la presente orden conforme a las especificaciones técnicas ofertadas. 2. Entregar oportunamente las muestras y materiales requeridos para la ejecución de los programas. 3. Garantizar la calidad e idoneidad de los programas suministrados. 4. Emitir y entregar los informes de evaluación y desempeño correspondientes. 5. Brindar el soporte técnico necesario durante la ejecución de la orden. 6. Presentar la factura y los documentos requeridos para el trámite de pago. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL RICARDO ACOSTA. 1.** Recibir a satisfacción el objeto contratado. 2. Ejercer la supervisión de la ejecución contractual. 3. Tramitar el pago en las condiciones pactadas. **QUINTA. VALOR.** El valor de la presente orden de suministro es la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.039.600)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **SEXTA. FORMA DE PAGO. SEXTA. FORMA DE PAGO.** La E.S.E. Hospital Ricardo Acosta cancelará el valor

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersalud

de la presente orden de suministro mediante pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por la entidad. Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y de los documentos soporte requeridos para el trámite de pago. **SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de la presente orden de suministro será desde su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2026. **OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión de la presente orden será ejercida por el Director Administrativo y Financiero del Hospital Ricardo Acosta. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente orden de suministro se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 04 de septiembre del año 2026. **DÉCIMA. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El **CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para contratar con la entidad. **DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS**. Por tratarse de una orden de suministro celebrada bajo la modalidad de contratación sin formalidades plenas, no se le exigirá la constitución de la garantía única al contratista. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** El domicilio contractual de la presente orden se servicios será la ciudad de Bogotá, D.C. y el municipio de Palocabildo. **DÉCIMA TERCERA**. El impuesto de ICA correspondiente al contratista *Programa de Aseguramiento de la Calidad en el Laboratorio Proasecal S.A.S.* se liquida en la ciudad de Bogotá, lugar donde se convienen el precio y la cosa vendida. Dicho impuesto se presenta y paga sobre el total de ingresos netos nacionales, en los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá. **DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente orden de suministro se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución requerirá del respectivo registro presupuestal. En constancia se firma en Palocabildo, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL HOSPITAL,

CARLOS RAÚL FERNÁNDEZ SALAZAR
Gerente

POR PROASECAL S.A.S,

ANA LUCIA AGUIRRE MEJIA
C.C. No. 30.236.120

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersalud